

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Sra. Secretario General  
Patricia CETERA  
UNTER  
VIEDMA R.N

Para su conocimiento y demás efectos legales,  
me dirijo a usted, en autos caratulados Expte N° 169096-ST-2016, con el fin de  
remitir Resolución N° 506, de fecha 04 de Mayo de 2017, sobre Homologación de  
Acuerdo Salarial. Se adjunta dos (02) fs. Útiles a la presente.-----

*CPCYC Art. 140. - Si la notificación se hiciere por cédula o acto notarial, el funcionario o empleado encargado de practicarla dejará al interesado copia del instrumento haciendo consta, con su firma, el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiese firmar, de lo cual se dejará constancia.*

*CPCYC Art. 141.- Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará el instrumento a otra persona de la casa departamento y oficina, o al encargado del edificio, y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiese entregarlo, lo fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares.*

QUEDA Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
Viedma (R.N), 04 de Mayo de 2017.



-----  
NOTIFICADO

FIRMA y ACLARACION-----

FECHA-----

-----  
NOTIFICADOR

Or. LUCAS ROMEO PICO  
Secretario de Estado de Trabajo  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VIEDMA, D 4 MAYO 2017

VISTO: El expediente administrativo 169.096-ST-14, del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 25 de Abril de 2017 se reúnen las partes por ante este Organismo en el marco de la mesa paritaria conforme surge de las constancias de autos;

Que en dicha audiencia el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro ofrece otorgar el 13% de aumento a todos los cargos con el sueldo de marzo compuesto con porcentajes al valor índice, al estado docente y completando prácticamente en su totalidad los puntos de los cargos jerárquicos del nomenclador docente acordado con el gremio en 2015, contemplando un porcentaje al material didáctico, un aumento del 4,5% con el sueldo de junio y del 5,5% con el de septiembre, arribándose a un total del 23 %;

Que a fs. 1004/1029 se incorporan las grillas de las proyecciones por tramo, cargo y antigüedad donde consta se refleja en detalle el incremento ofrecido;

Que en dicha audiencia el Gremio deja constancia que la propuesta salarial sería puesta a consideración en la Asambleas y posterior Congreso ya convocado;

Que a fs. 1030/1037 se agrega al expediente copia del Acta N° 117 correspondiente al CCCXXX CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro en donde se aprobó por mayoría la aceptación de la propuesta efectuada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia.

Que a fs. 1041 toma intervención la asesoría legal concluyendo que no existen objeciones para proceder a la homologación del acuerdo.

Que, en consecuencia y atento las facultades conferidas por la Ley provincial K N° 3.803 y c.c., corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO**

**RESUELVE:**

**CULO 1°: HOMOLOGAR el Acuerdo Salarial arribado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Provincia de Río Negro (Un.T.E.R.) conforme surge del Acta Paritaria de fecha N°**

ES COPIA DEL ORIGINAL

AS HOMEOPICA  
de Estado de Trabajo  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

to de la situ  
7/11/2016 a  
cuando el  
cente La  
la madre  
explicaci  
ncapité en  
cente de  
esponder  
convers  
rganizar  
el nive  
, de m  
de las  
a hora  
recole  
rior  
nien  
s ps  
doc  
od  
zar  
dv  
re